



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFP/SGPARN/1163/2019

**Bitácora:**

21/G1-0493/03/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

14 de Marzo de 2019

**MARCELINO CRUZ LOBATO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0880/2019 de fecha 28 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "CERRO DE TEZONTLE" QUE SE SEGREGA DEL PREDIO "CERRO DEL TEZONTLE", Zacatlan, S-21-208-CER-001/09, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 99.248 Metros cúbicos	20	66	85	21251602	21251621
FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "CERRO DE TEZONTLE" QUE SE SEGREGA DEL PREDIO "CERRO DEL TEZONTLE", Zacatlan, S-21-208-CER-001/09, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.609 Metros cúbicos	10	86	95	21251622	21251631
FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "CERRO DE TEZONTLE" QUE SE SEGREGA DEL PREDIO "CERRO DEL TEZONTLE", Zacatlan, S-21-208-CER-001/09, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.490 Metros cúbicos	1	96	96	21251632	21251632
FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "CERRO DE TEZONTLE" QUE SE SEGREGA DEL PREDIO "CERRO DEL TEZONTLE", Zacatlan, S-21-208-CER-001/09, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.343 Metros cúbicos	1	97	97	21251633	21251633
FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "CERRO DE TEZONTLE" QUE SE SEGREGA DEL PREDIO "CERRO DEL TEZONTLE", Zacatlan, S-21-208-CER-001/09, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 11.826 Metros cúbicos	2	98	99	21251634	21251635

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
DFP/SGPARN/1163/2019

**Bitácora:**  
21/G1-0493/03/19

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
14 de Marzo de 2019

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0283 AN. 3/3 EXP.95/09 P

L2MCCP/l2LSC/ych

